



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-16901365- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-16901365- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MTG GROUP S.R.L. solicita la rectificación de la DI-2022-1436-APN-ANMAT#MS.

Que en el citado acto administrativo se cometió un error involuntario en uno de los números de PM a cancelar.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la DI-2022-1436-APN-ANMAT#MS, en el primer Considerando donde dice “PM-1991-63”, debe decir “PM-1991-163” y que el Artículo 1° quedará redactado de la siguiente forma: “Cáncélase los Certificado Nros. PM-1991-62, y PM-1991-163 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma MTG GROUP S.R.L. de acuerdo con el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2022-16901365- -APN-DGA#ANMAT

ML